

## 12 01 12.- El Juicio Final de los tendidos de Miguel Ferrer que electrocutan Águilas imperiales

¿Habrá llegado la hora del Juicio Final para los tendidos eléctricos de Miguel Ferrer que electrocutan Águilas imperiales? Ojalá. La situación, desde luego, lo pide a gritos.

Hace menos de un mes (ver noticia adjunta), la Junta de Andalucía reconocía la muerte por electrocución de tres de los 14 ejemplares de Águila imperial liberados este año en la comarca de la Janda (Cádiz), a pesar de darse la circunstancia de que se trataba de tendidos eléctricos expresamente modificados para evitar electrocuciones de aves. Miguel Ferrer salía al paso defendiendo la seguridad de los tendidos, basados en presuntos estudios científicos, presuntamente llevados a cabo por él. Culpaba a los operarios de las compañías eléctricas, que probablemente no habían hecho bien su trabajo. Ignorancia o desidia. Incluso se explicaba que con sus actuaciones se había reducido la mortalidad por electrocuciones en un 80%, es decir que sin esas estupendas modificaciones hubieran muerto en el año 2011...iiiiquinque ejemplares!!!!. Es que tenemos muy mala memoria, no como la Junta y Ferrer; suponiendo verdad en lo que dicen, aunque no nos acordemos de ello, antiguamente cada año y en cada provincia se electrocutaban 15 imperiales.

A pesar de haber hecho todo bien, la Junta ha revisado los tendidos de la Janda (menos mal). Ahora, según las nuevas explicaciones de la Junta (ver noticia adjunta), ya son seis la águilas electrocutadas (una del 2010), y un Águila perdicera. El resto de las prolijas explicaciones se dirigen a exponer, para admiración de propios y extraños, cómo ha aumentado la especie con los atentos cuidados de la Junta y su programa de recuperación. Con el ajuste de cifras de electrocuciones para el 2011 en 5, sin la protección de la Junta y Ferrer se hubieran electrocutado en 2011 en Cádiz nada menos que 25 ejemplares. ¡Menos mal que están ellos!. Pero no explican el porqué de las electrocuciones, de quién fue el error: si falló el diseño, la construcción, el operario, o es que los pollos eran muy torpes.

Yo no conozco esos tendidos, ni qué modificaciones se hicieron, basadas en las recomendaciones de Miguel Ferrer. Lo que si conozco es gran parte de los "*estudios*" "*científicos*" "*desarrollados*" por Ferrer, que en los años 90 se pagaron, al menos en parte, por la compañía Sevillana de Electricidad; y que fueron, en conjunto, un gran fraude científico. Como Veterinaria del Parque Nacional de Doñana, y responsable del Centro de Recuperación del Acebuche donde se realizaron lo que se llamaron ensayos

de laboratorio, fui testigo de cómo NO se hacían diversos experimentos, cuyos resultados fueron sin embargo sorprendentemente publicados poco después. Y cuyas "conclusiones" sin base científica real es posible que hoy estén padeciendo nuestras Águilas imperiales. No es que yo no lo haya dicho hasta ahora, que lo dije, y bien alto, es que casi nadie me hizo caso. Era la poderosa Estación Biológica de Doñana, y por este y otros episodios padecí una terrible persecución durante años.

En ocasiones, la realidad es muy tozuda y se empeña en ser como es, y no como la han descrito "expertos de reconocido prestigio" como Ferrer. Y SEIS Águilas electrocutadas no son mala suerte, ni una mala coincidencia: son una barbaridad, imposible de minimizar. Y deberían ser responsabilidad de alguien.

Señores operarios de compañías eléctricas: no permitan que les culpen de la electrocución de las Águilas imperiales, esgrimiendo estudios fraudulentos.

Señores de la Junta de Andalucía: aún están a tiempo de terminar con un poco de dignidad la legislatura, y recabar información retrospectiva acerca de en qué consistieron esos "estudios científicos", la veracidad de los datos que se obtuvieron y de las conclusiones que se extrajeron. Es duro, porque sabemos que son muchos los negocios que se traen con el Sr. Ferrer y la Fundación Migres. Sin ir más lejos, gracias a esta fundación se pudo hacer la autopista Jerez-los Barrios sin cuestionar daños ambientales pese a cruzar de lado a lado el Parque Natural de los Alcornocales. Y por poner un ejemplo reciente, es ésta Fundación "independiente" quien realiza desde hace años los estudios de impacto ambiental para los cables submarinos España-Marruecos, y a la vez la principal destinataria de las medidas compensatorias (adjunto BOE del 9 de enero; se acepta la sustitución de costosas medidas correctoras estipuladas a cambio de algo más de financiación para la "fundación independiente").

Muchísimos otros ejemplos podrían ponerse, que sin duda saldrán a la luz cuando se reconozca por fin el fiasco de los tendidos eléctricos. La madeja es muy, muy, muy gorda. Ojalá haya llegado por fin el momento de tirar del hilo y desenredarla.

Celia

#### MEDIO AMBIENTE

## Mueren electrocutadas tres águilas imperiales en la zona de La Janda

19.12.11 - 16:27 - EFE |

Tres águilas imperiales han muerto electrocutadas en la comarca de La Janda de las catorce que se han reintroducido este año dentro del programa de protección de esta rapaz que coordina la Consejería de Medio Ambiente.

El tercer ejemplar de águila imperial -especie catalogada en peligro de extinción- fue hallada hace unos días en la finca de Las Lomas, donde también ha sido encontrada muerta un águila perdicera en la misma zona en la que el pasado septiembre dos rapaces imperiales murieron electrocutadas.

El director científico del Proyecto de Reintroducción del Águila Imperial e investigador del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Miguel Ferrer, ha señalado a Efe que los tendidos eléctricos situados en el área de dispersión de La Janda cuentan con unos dispositivos antielectrocución que evitan este tipo de accidentes.

Ferrer ha matizado que el último incidente se ha producido durante las tareas de mantenimiento de los tendidos eléctricos, cuando los operarios retiraron el dispositivo para arreglar una avería y no lo volvieron a colocar.

Ha añadido que ha solicitado una reunión con la Consejería y con la empresa eléctrica para resolver este tipo de problemas y ha destacado que la mortalidad de las águilas imperiales ha descendido un 82 % en los últimos diez años debido a las actuaciones que se han realizado para proteger la avifauna en las zonas de reintroducción.

Estas acciones han ido encaminadas a evitar la muerte de las aves por electrocución para lo que se aprobó un decreto andaluz que establece las normas que las líneas eléctricas deben seguir con fines de protección de aves, según ha sostenido el científico.

Por su parte, fuentes de Ecologistas en Acción han manifestado a Efe la necesidad de soterrar los cables eléctricos en esta comarca gaditana al tratarse de un área de "descanso y esparcimiento" de la avifauna y han reclamado mayores figuras legales de protección para los espacios de reintroducción más allá de la Zona Especial de Protección de Aves (ZEPA).

Desde la federación ecologista se ha criticado la "falta de transparencia" de la Consejería de Medio Ambiente con este programa que, según las fuentes, aún no les ha remitido los datos referidos al número de ejemplares reintroducidos de águila imperial y el origen de los mismos, y las cifras de mortandad que le reclamaron en septiembre tras el fallecimiento de dos ejemplares.

Asimismo, la organización SEO/Birdlife ha dicho a Efe que considera "fundamental" la revisión de los tendidos eléctricos y la modificación del aislamiento deteriorado para lograr reducir la muerte de águilas imperiales y de otras especies.

#### TAGS RELACIONADOS

mueren, electrocutadas, tres, aguilas, imperiales, zona, janda

#### ANUNCIOS GOOGLE

##### Depósito 4,25% TAE

Asegúrese un 4,25% TAE a 24 meses. Disponibilidad al 6º, 12º y 18º mes  
www.oficinadirecta.com/Deposito

##### Compra Casa En La Playa

Sin IVA Ni Gastos De Escritura Oferta Limitada. ¡Infórmate Ahora!  
Urbincasa.es

##### Ahorro Factura Eléctrica

cambio compañía eléctrica Solar, Térmica y Depuración aguas  
www.GrupoExpansionjpl.com

##### Aves Burgos

Granja Martínez Llámenos y Disfrute de su Ocio  
qdqplus.es/granjamartinez

Para poder comentar debes estar **registrado**

#### Añadir comentario

Iniciar sesión con

Regístrate



Escriba su comentario.

La actualización en tiempo real está **pausada**. (Continuar)

Mostrando 0 comentarios

Ordenar por: los más recientes primero

[Suscríbete por e-mail](#) [RSS](#)

disposición como resúmenes, reseñas o revistas de prensa con fines comerciales o directa o indirectamente lucrativos, a la que se manifiesta oposición expresa.

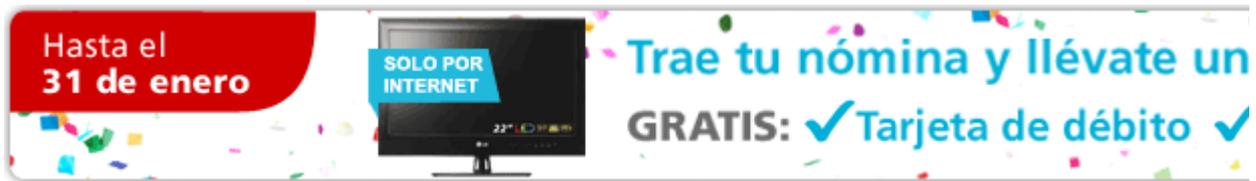
Powered by  SARENET | Mapa Web | Aviso legal | Política de privacidad

Cerrar



Conectar con

Inici



Marketplace:

V. Ocasión

Seguros

Empleo

Pisos

Ofertas -70%

Ahorro

Apu

20m

Portada

Nacional

Internacional

Economía

Tu ciudad

Deportes

Tecnología &amp; Internet

Artes

Andalucía

Aragón

Asturias

Barcelona/Cataluña

Castilla y León

C.Valenciana

Galicia

Madri

Videojuegos

Motor

Belleza y salud

Viajes

Vivienda

Empleo

Viñetas

Juegos

## Cádiz

# M.La Junta revisa los tendidos eléctricos de la comarca de La Janda para evitar la colisión de aves

La Consejería de Medio Ambiente ha corregido más de 1.000 apoyos de tendidos eléctricos en los últimos cinco años en la provincia de Cádiz

HFR



Poca actividad social

¿Qué es esto?

0



0



Seguir @20m

Twittear 0

0

Me gusta

EUROPA PRESS. 05.01.2012

La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha puesto en marcha un plan de choque consistente, en primer lugar, en analizar al detalle el estado de situación y corregir, en su caso, los tendidos eléctricos y puntos de amenaza por electrocución de aves rapaces en la comarca de La Janda, en la provincia de Cádiz.

Junto a ello, el departamento que dirige José Juan Díaz Trillo va a convocar una reunión de trabajo con las compañías eléctricas y las empresas que se dedican a instalar los dispositivos de disuasión y prevención de electrocución, con objeto de seguir trabajando conjuntamente en la materia y reforzar las medidas para evitar accidentes.

Según informa la Consejería en un comunicado, durante los últimos cinco años Medio Ambiente ha instado a la corrección de más de 1.000 apoyos de tendidos eléctricos en la provincia de Cádiz para evitar la electrocución de aves, principalmente rapaces. Además, durante este período se han instalado del orden de 800 espirales salvapájaros como principal medida de anticolidión.

En los últimos cuatro meses, técnicos del Programa de Reintroducción del Águila Imperial de la Junta han hallado cuatro águilas imperiales electrocutadas en el entorno del área de reintroducción de la especie en la comarca de La Janda (Cádiz). Dado que algunas de ellas fueron encontradas en apoyos ya corregidos con dispositivos de aislamiento que hasta ahora habían evitado este tipo de accidentes, la Consejería ha iniciado la revisión de todos los apoyos de la zona incluyendo los ya corregidos y procediendo, simultáneamente, a corregir las instalaciones defectuosas o no corregidas.

En el curso de estas inspecciones se ha localizado además el esqueleto de un ejemplar joven de águila imperial, que debió morir electrocutado en el año 2010. El ave ha aparecido bajo un apoyo que había sido ya corregido por Medio Ambiente, lo que ha llevado a poner en marcha una investigación sobre las causas de estos accidentes. Con este ejemplar son seis las águilas imperiales electrocutadas que los técnicos del Programa han encontrado en todo el año 2011 en la provincia de Cádiz, a las que hay que sumar un ejemplar joven de águila perdicera muerto por la misma causa.

La electrocución es, con diferencia, la principal causa de mortalidad del águila imperial y otras grandes rapaces en España, y afecta sobre todo a los jóvenes, que son más nómadas que los adultos y se alejan de las áreas más favorables.

Desde el inicio del Programa en 2001 se han liberado 73 pollos de águila imperial en La Janda, de los cuales 3 acabaron siendo miembros de las dos parejas que se han establecido desde 2010 en la comarca. Se ha recuperado así el núcleo de cría de Cádiz tras su extinción hace 60 años, lo que constituye el primer éxito de relevancia del programa. Este incipiente núcleo reproductor se suma a los tres ya existentes: Sierra Morena oriental, Sierra Morena occidental y comarca de Doñana. De los 73 volantones liberados en el marco del Programa se han localizado muertos 23: 16 electrocutados, otro envenenado, dos por causas naturales, dos por colisión contra tendidos y alambradas y dos por causas desconocidas.

### **Programa de recuperación y conservación**

Todos los pollos liberados proceden de rescates de nidadas del medio natural donde la falta de alimento, el riesgo de caída del nido o el fenómeno de cainismo entre hermanos amenazaban seriamente su supervivencia; y ha sido reforzada su protección gracias al Programa de recuperación y conservación. Por otro lado los resultados de los censos de la población donante, ubicada en Sierra Morena, confirman que estos rescates no han supuesto un perjuicio para la población natural, pues desde el inicio del Programa esta población ha pasado de 23 parejas en 2001 a 61 en 2011, con una tasa de crecimiento anual estadísticamente significativa del 7,2 por ciento.

Aparte de que todos los pollos fueron salvados inicialmente de una muerte casi segura, el rango de supervivencia de estas aves liberadas ya como jóvenes mediante hacking se sitúa entre el 24,7 y el 41,9 por ciento, dentro del rango natural encontrado para la especie por otros estudios que la sitúan entre el 19 y el 58 por ciento.

En 2011 se han contabilizado 71 territorios reproductores ocupados en Andalucía: 61 en Sierra Morena, 8 en el núcleo de Doñana y dos en Cádiz, en la comarca de La Janda. Esta cifra supone un máximo histórico y un incremento del 16,4 por ciento con respecto a la población registrada en 2010.

La mortalidad de las águilas imperiales ha descendido un 82 por ciento en los últimos diez años debido a las actuaciones que se han realizado para proteger la avifauna en las zonas de reintroducción, que han permitido a su vez la recuperación de la especie en la región y en el resto de la Península. Desde 1992 Medio Ambiente ha corregido 6.600 apoyos y 1.500 km de líneas eléctricas. Del total, 1.500 apoyos ubicados en el área de reintroducción han sido corregidos entre 2002 y 2011.

Todas estas medidas desarrolladas en el marco del Programa de Reintroducción del águila imperial para disminuir las causas de muerte de estas aves han beneficiado no sólo a esta especie, sino a toda la comunidad de rapaces diurnas y nocturnas, cigüeñas, ibis eremita y otras aves veleras, tanto locales como migradoras del resto de la Península Ibérica que encuentran en la comarca gaditana de La Janda un lugar de paso y asentamiento temporal hasta su regreso a sus zonas originales de cría.

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**340** *Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se manifiesta la conformidad de la medida compensatoria propuesta por el promotor con la declaración de impacto ambiental del proyecto Segundo circuito de la interconexión eléctrica a 400 kV España-Marruecos, Cádiz.*

1. *Información del proyecto. Antecedentes. Promotor y órgano sustantivo. Objeto y justificación. Localización. Descripción sintética*

Con fecha 6 de mayo de 2005, tiene lugar la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 108 de la Resolución de 12 de abril de 2005, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de construcción del segundo circuito de la interconexión eléctrica a 400 kV España-Marruecos promovido por Red Eléctrica de España, S.A., siendo el órgano sustantivo (OS) que aprueba el proyecto la Dirección General de Política energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

El proyecto aunque no estaba contemplado en el anexo I del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto ambiental, de acuerdo con el artículo 4.4.e) de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales, y de la Flora y Fauna Silvestres, en relación con el punto 4 del artículo 5.2 del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de este espacio protegido (Decreto 308/2002), el proyecto estaba obligado a someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, al ubicarse en el Parque Natural del Estrecho, declarado mediante Decreto 57/2003, de 4 de marzo.

El proyecto se justifica por razones imperiosas de interés público de primer orden de índole social y económica.

La alternativa elegida presenta una longitud aproximada de 15 km en territorio español, yendo enterrada en un primer tramo subterráneo y submarino hasta los 80 metros de profundidad, para posteriormente discurrir apoyado en el fondo marino el resto de su recorrido. El tramo terrestre, de unos 2 km de longitud se inicia en la estación terminal de Tarifa.

Dada la extensión y situación geográfica del Parque Natural del frente litoral que incluye a la playa de los Lances, no es posible evitar que el trazado de la línea discurra por el interior de los mismos. Debido a la afección a los valores del LIC Playa de los Lances, se considera necesario adoptar medidas compensatorias que garanticen la protección de la coherencia de la Red Natura. La Declaración de Impacto Ambiental incluyó las medidas compensatorias establecidas por la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en su informe de 3 de noviembre de 2004.

Las actuaciones incluidas en la Declaración de Impacto Ambiental como medidas compensatorias fueron las siguientes:

Adquisición, previo consenso con la administración, de terrenos de importancia ecológica y manejo de los mismos: la adquisición de terrenos con cargo a las medidas compensatorias en el Parque Natural de Los Lances estará supeditada a las condiciones de fragilidad de los ecosistemas representados y la protección de la avifauna. Deberá incluir la propuesta de labores de manejo y gestión que podrán ampliarse a las zonas de titularidad pública o dominio público donde exista disponibilidad de terrenos para una

gestión integral. La adquisición de terrenos tendrá por objeto la mejora de los hábitats representados, así como su puesta en valor, por lo que se podrá plantear alternativas de actuaciones sobre los hábitats representados en el Parque Natural del Estrecho.

Actuaciones para evaluar la influencia de las actividades subacuáticas en los fondos marinos con el fin de fomentar las actividades subacuáticas como actividad compatible con la conservación de los hábitats representados y como posible alternativa a la pesca comercial de la zona.

Protección y regeneración de áreas litorales con flora amenazada: la eliminación de especies invasoras llevará consigo la restauración.

Actuaciones para la conservación de ríos y arroyos costeros de la mitad meridional de la provincia de Cádiz. La construcción de depuradoras deberá estar orientadas a evitar preferentemente el vertido de aguas no tratadas en la zona de reserva marina del Parque Natural del Estrecho.

Estudio de la incidencia de la interconexión eléctrica marina entre España y Marruecos en las comunidades biológicas vinculadas al fondo marino.

Análisis socioeconómico de la industria de la observación de cetáceos en Andalucía, con el fin de analizar la posibilidad de adecuación de parte de la flota voracera a las actividades del turismo activo y ecológico en el P.N. del Estrecho.

Estudio sobre la pesquería del voraz en el Estrecho de Gibraltar.

Estudio de la migración del atún rojo atlántico.

## *2. Cambios solicitados por el promotor*

Posteriormente, con fecha 15 de abril de 2011, se recibe en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental un escrito de Red Eléctrica de España en el que se solicita que la medida referente a la adquisición, previo consenso con la administración, de terrenos de importancia ecológica y manejo de los mismos: la adquisición de terrenos con cargo a las medidas compensatorias en el Parque Natural de Los Lances estará supeditada a las condiciones de fragilidad de los ecosistemas representados y la protección de la avifauna. Deberá incluir la propuesta de labores de manejo y gestión que podrán ampliarse a las zonas de titularidad pública o dominio público donde exista disponibilidad de terrenos para una gestión integral. La adquisición de terrenos tendrá por objeto la mejora de los hábitats representados, así como su puesta en valor, por lo que se podrá plantear alternativas de actuaciones sobre los hábitats representados en el Parque Natural del Estrecho sea permutada por la construcción y dotación de equipamientos del Centro de Migración y Cambio Global en terrenos pertenecientes al Estado, cedidas por el Ministerio de Defensa a la Fundación Migres, concretamente, en las instalaciones situadas en las baterías de costas en desuso denominada D-8 Punta Chamorro, desafectadas de su uso militar y localizadas dentro del Parque Natural del Estrecho. Asimismo, indica que la creación del citado Centro goza del apoyo explícito del Parlamento de Andalucía, el Consejo de Europa, el ayuntamiento de Tarifa, las universidades de Cádiz y Sevilla y otras instituciones de carácter científico, nacional e internacional.

Igualmente, el escrito citado anteriormente incorpora una comunicación de fecha 20 de octubre de 2010 procedente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el que se indica que dicho organismo apoya la decisión adoptada por la Comisión Mixta de Seguimiento del proyecto de fecha 24 de marzo de 2009 respecto a la creación de la infraestructura científica y la dotación de sus equipamientos al considerar que dicha actuación conlleva un interés público para el medio ambiente.

Analizada la documentación, presentada por REE, con fecha 27 de septiembre de 2011 esta Dirección General de Calidad Ambiental solicita al promotor la siguiente información complementaria:

Estado actual del cumplimiento de las medidas compensatorias impuestas por la declaración de impacto ambiental.

Justificación de la imposibilidad de adquisición de terrenos en el Paraje Natural de los Lances, informando sobre intentos de compra realizados y los motivos que impidieron su consecución.

Evaluación de los posibles impactos que pudiesen producirse por la implantación del Centro de Migración y Cambio Global del Estrecho, tanto durante su fase de obras como durante su funcionamiento.

Identificación de los hábitats de interés comunitario presentes en el terreno en que se pretende ubicar el centro, analizando su estado de conservación actual.

Medidas de mejora y puesta en valor a aplicar sobre dichos ecosistemas, ya que la adquisición de medidas compensatorias en el Paraje Natural de Los Lances estaba supeditada a las condiciones de fragilidad de los ecosistemas representados y a la protección de la avifauna, incluyéndose en la DIA la posibilidad de propuestas de labores de manejo y gestión en otras zonas de titularidad pública o dominio público en los que existiera la disponibilidad de terrenos para una gestión integral.

Con fecha 28 de noviembre de 2011 se recibe en esta Dirección General a través del OS, la documentación solicitada en la que se comprueba que todas las medidas compensatorias han sido realizadas con la excepción de la adquisición de terrenos debido a la imposibilidad de compra de estos dado el escaso interés para la venta de los propietarios de la zona. Además REE presenta documento, de fecha 15 de junio de 2010, de concesión demanial del Ministerio de Defensa a favor de la Fundación Migres del inmueble que ocupa la propiedad Militar denominada Batería D-8 Punta Camorro, justificando la cesión en el interés público a que se van a dedicar las infraestructuras.

La finca en cuestión se encuentra incluida dentro de zonas de Regulación Especial, de acuerdo con los criterios de zonificación del PORN (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales) del Parque Natural del Estrecho, en la categoría de protección B3: Espacios costeros y serranos con instalaciones sujetas a la Defensa Nacional y B2: Espacios serranos de interés naturalístico y paisajístico y Cerros del Estrecho del PORN del Parque Natural del Estrecho y es colindante con plataformas intermareales incluidas en la categoría B1: Paraje Natural Playa de Los Lances y otros espacios costeros de interés naturalístico y paisajístico. Las aguas del Estrecho que se observan desde la finca entran dentro de la categoría B: Espacios marinos de uso restringido del PORN. En esta parte, la costa está formada por acantilados rocosos. Además, la finca está situada en una posición estratégica en relación con el paso migratorio de aves, de tal forma, que con frecuencia, es utilizada como zona de sedimentación de rapaces y paseriformes en la época de migración postnupcial cuando los vientos desfavorables no permiten a las aves cruzar el Estrecho.

Los hábitats representados en la finca que están incluidos en la Directiva 92/43/CEE son:

92D0 Arbustedas, tarayales y espeinales ribereños (*Nerio-Tamaricetea, Securinegion tinctoriae*).

5333 Fruticedas, retamares y matorrales mediterráneos termófilos: fruticedas termófilas.

Sin embargo, debido a la existencia de una fuerte influencia antrópica, fundamentalmente producida por una excesiva presión ganadera y por la presencia de plantaciones forestales, la vegetación natural aparece sustituida en gran medida por pastizales, así como por eucaliptos de repoblación.

Además la finca está incluida dentro del LIC ES0000337 *Estrecho*, también declarado como ZEPA, cuyo principal valor ambiental radica en la diversidad de los hábitats presentes y en la importancia del paso migratorio de aves entre Europa y África. Este LIC es fundamental para la conservación de los hábitats 1230 (Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas) y 2250 (Dunas litorales con *Juniperus spp.*) de la Directiva Hábitat.

Las medidas que se proponen para la mejora y puesta en valor de la finca objeto de la propuesta son las siguientes:

1. Medidas para la puesta en valor y difusión de la singularidad del Parque Natural del Estrecho:

1.1 Difusión desde el ámbito de la investigación científica:

1.1.1 Promoción internacional del Parque Natural del Estrecho en el Ámbito Científico.

1.1.2 Promoción internacional del Parque Natural del Estrecho en el ámbito social general.

1.1.3 Formación científica y técnica en materia ambiental.

1.1.4 Creación de un observatorio científico.

1.2. Difusión desde el ámbito de la educación ambiental:

1.2.1 Creación de un centro de interpretación y exposición permanente.

1.2.2 Elaboración de un Atlas de Aves del Parque Natural del Estrecho.

1.2.3 Adecuación de senderos señalizados.

2. Medidas de manejo y gestión:

2.1 Reducción de la presión ganadera en el entorno mediante el cercado de la finca y el control del número de unidades ganaderas. La gestión de la presión ganadera deberá contribuir al mantenimiento y regeneración del matorral correspondiente al hábitat 5333 Fruticedas, retamares y matorrales mediterráneos termófilos: *fruticedas termófilas*.

2.2 Restauración de márgenes fluviales.

2.3 Eliminación de especies alóctonas e invasoras. Se eliminarán los eucaliptos respetando al máximo la vegetación original existente en los bosquetes actuales. Se realizarán repoblaciones con especies autóctonas con siembras que seguirán patrones de distribución espacial naturales y que se protegerán frente a la incidencia del ganado y de otros animales silvestres, para lo que se propone el uso de un vallado perimetral a utilizar como barrera para evitar la intrusión de los herbívoros en las áreas a repoblar y manejar.

Una vez analizada dicha propuesta, visto el apoyo a los cambios solicitados por parte de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la conformidad de la Comisión de Seguimiento del proyecto objeto de la presente resolución, esta Secretaría de Estado de Cambio Climático, a propuesta de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, resuelve:

Que las modificaciones planteadas y relacionadas en el punto 2 de esta Resolución pueden considerarse ajustadas al condicionado establecido en la declaración de impacto ambiental del proyecto Segundo circuito de la interconexión eléctrica a 400 kv España-Marruecos (Cádiz), formulada mediante Resolución de 12 de abril de 2005, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático.

El promotor deberá presentar al órgano sustantivo, cada dos años y hasta un periodo de seis años posteriores a esta Resolución, un informe de seguimiento de todas las medidas compensatorias establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental que no han sufrido modificaciones por medio de esta Resolución y de las añadidas por la misma

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y se comunica a la Dirección General de Política Energética y Minas para su incorporación al procedimiento de aprobación.

Madrid, 20 de diciembre de 2011.–La Secretaria de Estado de Cambio Climático, Teresa Ribera Rodríguez.